



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud presentada por los Delegados Municipales Victorio Piastellini (Delegado Víctor Colas), Celeste Escalante (Delegada Molina Punta) y Patricia Fernández (Delegada Punta Taitalo), mediante la cual requieren la intervención de las áreas municipales competentes ante el pronóstico de la llegada del fenómeno climático El Niño;

CONSIDERANDO:

Que los Delegados Municipales de los sectores de Víctor Colas, Molina Punta y Punta Taitalo han manifestado su preocupación ante la posibilidad de precipitaciones intensas que puedan generar anegamientos e inundaciones en distintos puntos de dichas zonas;

Que resulta necesario adoptar medidas preventivas y realizar con la debida anticipación las tareas de mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de los sectores identificados como críticos;

Que, en tal sentido, solicitan la intervención de la Secretaría de Obras Públicas y de la Secretaría de Servicios Públicos, a fin de ejecutar las acciones necesarias para mitigar los posibles efectos de las precipitaciones y mejorar el escurrimiento de las aguas;

Que los Delegados han adjuntado un mapa con la identificación de las zonas y una descripción de las acciones que consideran necesarias desarrollar, el cual resulta de utilidad para orientar y priorizar las tareas preventivas;

Que la implementación de acciones de carácter preventivo permite reducir los riesgos de anegamientos, proteger a los vecinos y contribuir al normal funcionamiento de los servicios y de la infraestructura urbana;

Que resulta necesario que las áreas municipales correspondientes evalúen la situación y adopten las medidas pertinentes con anterioridad a la ocurrencia de eventos climáticos de consideración;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al DEM tareas preventivas necesarias para mitigar los efectos de eventuales precipitaciones intensas y prevenir situaciones de anegamiento e inundación.

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos, intervenga en las zonas correspondientes a los sectores de Víctor Colas, Molina Punta y Punta Taitalo, a fin de ejecutar las tareas preventivas necesarias para mitigar los efectos de eventuales precipitaciones intensas y prevenir situaciones de anegamiento e inundación.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR que se realicen, con carácter preventivo, las tareas de limpieza y mantenimiento de desagües, canales y conductos pluviales, cunetas, alcantarillas y demás vías de escurrimiento, como así también aquellas obras y acciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado drenaje de las aguas.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR que las áreas municipales competentes evalúen el mapa y la descripción de acciones adjuntados por los Delegados Municipales, considerando las zonas allí identificadas como prioritarias para la intervención.

ARTÍCULO 4º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez evaluadas las acciones requeridas, informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre las tareas realizadas y/o programadas en los sectores mencionados.

ARTÍCULO 5º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**